

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**65****ALGETE**

## RÉGIMEN ECONÓMICO

Consecuente al acuerdo del Pleno Municipal de 26 de junio de 2013, por el cual se aprueba inicialmente el expediente de modificación de crédito número 09/2013, que fue publicada para presentación de alegaciones o reclamaciones, en su caso, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 154, de 1 de julio de 2013.

Pasado el período de exposición durante el plazo de quince días no se han presentado alegación o reclamación alguna al contenido de dicha modificación presupuestaria, considerándose definitivamente aprobada.

Visto el expediente de modificación presupuestaria número 09/2013, por suplemento de crédito, que afecta al presupuesto municipal en vigor para el ejercicio 2013.

Considerando que según determina la Intervención en el informe 073/2013, de 14 de junio, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos por los artículos 169, 170 y 172 a 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y por los artículos 34 a 38, 49 y 50 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a lo establecido en las bases de ejecución del vigente presupuesto municipal.

Considerando lo anteriormente expuesto vengo a proponer al Pleno Municipal:

Primero.—Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número 09/2013, con la modalidad de suplemento crédito, financiado bajas por anulación, de acuerdo con el siguiente resumen.

PARTIDAS CON ALTA DE CRÉDITOS							
PARTIDA PRESUPUESTARIA				CRÉDITOS INICIALES	CREDITOS DEFINITIVOS A.M.	IMPORTE DE LA MODIFICACIÓN	CRÉDITOS DEFINITIVOS D..M.
08	169	61900	INVERSION REPOSICION EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES	5.000,00	5.000,00	12.507,05	17.507,05
24	169	61900	INVERSION REPOSICION EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES STO DOMINGO	750,00	750,00	5.000,00	5.750,00
16	920	63302	MEJORA CUADROS ELECTRICOS EDIFICIOS	10.000,00	10.000,00	1.000,00	11.000,00
16	165	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA ALUMBRADO	318.179,00	318.179,00	70.300,00	388.479,00
05	155	60001	INVERSION NUEVA EN INFRAESTRUCTURAS (STC WAITER RALEIGH)	20.000,00	2.000,00	504.422,78	506.422,78
<b>TOTAL IMPORTE ALTA DE CRÉDITOS</b>						<b>593.229,83</b>	
RECURSOS QUE FINANCIAN LA MODIFICACIÓN							
BAJAS POR ANULACIÓN							
PARTIDA PRESUPUESTARIA				CRÉDITOS INICIALES	CREDITOS DEFINITIVOS A.M.	IMPORTE DE LA MODIFICACIÓN	CRÉDITOS DEFINITIVOS D..M.
08	342	62201	EDIFICIO DE AGUAS	2.412.627,17	1.395.743,23	593.229,83	802.513,40
<b>TOTAL RECURSOS QUE FINANCIAN LA MODIFICACIÓN</b>						<b>593.229,83</b>	

Segundo.—Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas. La modificación, definitivamente aprobada, será insertada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Algete, a 19 de julio de 2013.—El alcalde-presidente, Cesáreo de la Puebla de Mesa.

(03/25.252/13)

